MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal fuera de la comuna.-

ANTUCO, 30 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO 007365 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2.- Solicitud de locomoción del Club deportivo santos de peluca de fecha 28.11.2024 y providencia Nº 5166-076 donde se autoriza traslado.

3.- Que, la necesidad de contar con el bus municipal, para trasladar a integrantes del Club deportivo, respectivo al Plan de Deportes Comunal hacia la comuna de Tucapel.

D E C R E T O

3.- AUTORIZASE el vehículo Municipal placa Patente **SZBF93**, para trasladar a integrantes del Club deportivo "Santos de Peluca", el día domingo 03 de Noviembre del 2023, a partir de las 10:00 horas., finalizando a las 19:00 hrs. aproximadamente.-

4.- INSTRUYASE al conductor Sr. **José Retamal Sepúlveda**, Cédula de identidad N.º13.081.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

RTM /DMT/ DPG/npr.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /